

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 002253

Valparaíso, 23 JUN. 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley Nº 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta Nº 482/ 08.02.2023 y conforme a las normas señaladas en los vistos, el Servicio Nacional de Aduanas llamó a proceso de selección para proveer **2 Técnicos**, asimilado a **grado 20º E.S.F.**, para la Administración de Aduana de Chañaral.

Que, de acuerdo con lo indicado en Acta Nº 4 del 30.05.2023, el comité de selección ha dado cuenta de la generación de nuevas vacantes en la Administración de Aduana de Chañaral, la primera generada por procesos de selección en estado de cierre y la segunda, por una autorización de la autoridad facultada, se extiende de 2 (dos) a cuatro 4 (cuatro) empleos como Técnicos(as) Genéricos(as), con desempeño en la Aduana de Chañaral, asimilados a grado 20º E.S.F.

Que, Atendiendo al principio de eficiencia y economía procesal que imponen a los Servicios Públicos, los artículos 3º y 5º de la ley 18.575 y 9º de la ley Nº 19.880, se procede a cubrir estas cuatro vacantes por medio del listado de elegibles que provienen de este mismo llamado a proceso de selección.

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución Nº 6/ 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. DECLÁRASE CONCLUIDO** el proceso, seleccionando a los siguientes candidatos, como se indica a continuación:

Nombre Registral	Apellido Paterno	Apellido Materno
CARLA FERNANDA	CASTILLO	FUENTES
JUAN ANTONIO	SOTO	MENA
YAMILA NAYADETH	OLIVARES	ÁLVAREZ
JESSICA VERÓNICA	OSSANDÓN	MUÑOZ



2. **DÍCTESE** el nombramiento correspondiente al proceso concluido.

Anótese, regístrese y comuníquese



GABRIELA LANDEPOS HERRERA
DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS (S)



ATV/MOV/JPP
Correlativo:

020038

